PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución N° 460

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/21 "SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO, NETWORKING, RED INTERNA Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum DGAF - UOC N° 128/21 de fecha 19 de noviembre de 2021, por el cual la Unidad Operativa de Contratación remite a la Dirección Administrativa, el legajo de la Contratación Directa N° 07/21 "Servicios de Soporte Técnico Informático, Networking, Red Interna y Mantenimiento de Fibra Óptica" ID N° 391.436, adjuntando el Informe de Evaluación de Ofertas N° 10/21; asimismo, menciona que es parecer de la UOC refrendar la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y regula las acciones de planteamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de los procesos licitatorios.

Que, la Ley N° 6672/21 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021*", prevé los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, de acuerdo a las disposiciones establecidas en su Decreto reglamentario N° 4780/21.

N° 460

Que, por Resolución N° 376/21, de fecha 08 de octubre de 2021, el Ministro - Secretario Ejecutivo resolvió autorizar el inicio de trámites de la convocatoria a Contratación Directa N° 07/2021 "Servicios de Soporte Técnico Informático, Networking, red Interna y Mantenimiento de Fibra Óptica" con ID N° 391.436.

Que, mediante el Informe de Evaluación de Ofertas N° 10/21, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado a contratación Directa N° 07/21 "Servicios de Soporte Técnico Informático, Networking, Red Interna y Mantenimiento de Fibra Óptica" en el Ítem 1 "Soporte técnico plataforma Microsoft" a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7 y en el Ítem 2 "Soporte Técnico Networking, Red Interna y Mantenimiento de Fibra Óptica" a la empresa Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (TEISA) con RUC N° 80013979-8.

Que, por Dictamen DGAJ N° 37/21, de fecha 24 de noviembre de 2021, la Dirección General de Asesoría Jurídica comparte el criterio expuesto por el Comité de Evaluación de Ofertas con base a la recomendación de adjudicación, y considera viable continuar con los trámites administrativos, a efectos de poner a conocimiento de la Secretaría ejecutiva el Informe de Evaluación de Ofertas N° 10/2021.

Que, corresponde al Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la institución, a través de disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría, administrando los recursos presupuestarios asignados a la SEPRELAD por la Ley de Presupuesto General de la Nación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Jones Villalba
Secretaria General
SEPRELAD
SEPRELAD

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
SEPRELAD

Resolución N° 460

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/21 "SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO, NETWORKING, RED INTERNA Y MANTENIMIENTO DE FIBRA ÓPTICA" PARA LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES (SEPRELAD).----------

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES

RESUELVE:

Artículo 1°. **ADJUDICAR**, la Contratación Directa N° 07/2021 "Servicios de Soporte Técnico Informático, Networking, Red Interna y Mantenimiento de Fibra Óptica" ID N° 391.436, por cumplir con las especificaciones técnicas, experiencia y condiciones legales del llamado, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), conforme al siguiente detalle:

- **Ítem 1** "Soporte Técnico Plataforma Microsoft" a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, con registro único del contribuyente (RUC) N° 80022674-7, por un monto mínimo de ₲ 48.000.000 (guaraníes cuarenta y ocho millones), y un monto máximo de ₲ 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), bajo la modalidad Contrato Abierto.----------

N° 460

- **Ítem 2** "Soporte Técnico Networking, Red Interna y Mantenimiento de Fibra Óptica" a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)** con registro único del contribuyente (RUC) N° 80013979-8, por un monto mínimo de ₲ 15.600.000 (guaraníes quince millones seiscientos mil), y un monto máximo de ₲ 31.200.000 (guaraníes treinta y un millones doscientos mil) incluido el impuesto al valor agregado (IVA), bajo la modalidad Contrato Abierto.----------

Artículo 2°. **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contratación, el impulso de los trámites pertinentes de conformidad a la disponibilidad presupuestaria, el plan financiero y el plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación en el Objeto de Gasto 261 "De informática y Sistemas Computarizados".----------

Artículo 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.

CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro – Secretario Ejecutivo

VICTORINA GENES VILLALBA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

SEPRELAD